

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Título: SERVICIO PARA LA DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. RESERVADO DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP

Expediente: ADM/2025/0003 (CONTR/2025/27779)

D^a SARA RODRÍGUEZ PÉREZ,
Titular del DNI n.º ***6801*-¹

En nombre y representación de: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S L
Con C.I.F. n.º B14506315
Con domicilio en: Avda. María Montessori, s/n Local-Bajo, 14011 Córdoba (Córdoba)

Digo que:

Actuando en nombre de la empresa a quien represento, al amparo del art 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector del Público, acepto el contenido de la Resolución de Adjudicación de fecha 15 de abril de 2026 del expediente de contratación de referencia, al objeto de efectuar la formalización del contrato.

A estos efectos, hago constar:

- Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la contratación, que los acepto incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, y que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, autorizando al órgano de contratación a consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Que me comprometo en nombre de la empresa a quien represento, a tomar a mi cargo el objeto del contrato con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente de contratación, que la contratista declara conocer, comprometiéndose asimismo a ejecutar dicho servicio en las condiciones recogidas en su oferta o proposición por importe de DIECISIETE

¹ A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		06/05/2026 15:20:20	PÁGINA: 1 / 2
SARA RODRIGUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MOTlwMGJmZGO4ODE3OTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.715,36 €) al que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.771,54 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (19.486,90 €), incluyendo como mejora en la oferta presentada 5 retiradas adicionales anuales al mínimo establecido en el PPT.

- El plazo previsto de ejecución del contrato es de 24 meses, prorrogables por 24 meses adicionales, a contar desde el 1 de septiembre de 2026 o el día siguiente de la formalización del contrato, de ser posterior.

Por CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC S. L. Por la CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Sara Rodríguez Pérez

María Elena Lobillo Chacón

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		06/05/2026 15:20:20	PÁGINA: 2 / 2
SARA RODRIGUEZ PEREZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MOTlwMGJmZGQ4ODE3OTJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	